



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 4520/2023 Fecha: 10-05-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023024520 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 24/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **cincuenta y ocho mil setenta y cuatro euros (58.074,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Mercados y Presidencia, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 58.074,00 €, dada la insuficiencia de crédito para hacer frente a distintos expedientes de autorización para la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por parte de diverso personal de las Áreas de Hacienda y Servicios Económicos y Presidencia y Planificación.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos previstos en el Presupuesto para gratificaciones, en concreto con créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gratificaciones", por lo que la dotación de crédito propuesta no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una redistribución de los créditos destinados a gratificaciones, no incrementándose el importe total correspondiente a dicho concepto, todo ello de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 27 de abril de 2023.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 10-05-2023 14:38:01
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4520/2023	Fecha: 10-05-2023 14:38
Nº expediente administrativo: 2023-024520 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A0ADE88F5F46F3574F488B9127C3EF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15A0ADE88F5F46F3574F488B9127C3EF		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 15:18:54 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 15:18:58



5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000030823 por importe de 58.074,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 9 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 24/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (58.074,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Público - Gratificaciones	58.074,00
TOTAL				58.074,00


TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	15100	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financ. y Tribut. - Gratificaciones	291,00
110	93102	15100	Servicios Económicos – Presupuestos – Gratificaciones	3.716,00
110	93103	15100	Servicios Económicos – Intervención – Gratificaciones	23.575,90
110	93400	15100	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Gratificaciones	5.318,60
110	93400	13100	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Retribuciones personal laboral temporal	2.032,10
110	93401	13100	Servicios Económicos – Recaudación – Retribuciones personal laboral temporal	1.451,50
110	93401	15100	Servicios Económicos – Recaudación – Gratificaciones	4.176,50
111	93101	15100	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Gratificaciones	9.063,80
111	93300	15100	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Gratificaciones	6.682,40
120	92000	15100	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Gratificaciones	567,00
121	92000	15100	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Gratificaciones	1.199,20

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 10-05-2023 14:38:01	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4520/2023	Fecha: 10-05-2023 14:38	
Nº expediente administrativo: 2023-024520 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A0ADE88F5F46F3574F488B9127C3EF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15A0ADE88F5F46F3574F488B9127C3EF			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 15:18:54	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 15:18:58	

TOTAL	58.074,00
--------------	------------------

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 10-05-2023 14:38:01	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4520/2023	Fecha: 10-05-2023 14:38	
Nº expediente administrativo: 2023-024520 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A0ADE88F5F46F3574F488B9127C3EF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15A0ADE88F5F46F3574F488B9127C3EF			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 15:18:54		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 15:18:58